



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

|                    |                                                                                                    |
|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AUTO SUSTANCIACIÓN | No. 035                                                                                            |
| MEDIO DE CONTROL   | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL                                                   |
| DEMANDANTE         | DIEGO RAUL ACEVEDO DUQUE                                                                           |
| DEMANDADO          | NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO |
| RADICADO           | 05001 33 33 017 2016 00487 00                                                                      |
| ASUNTO             | Cúmplase lo resuelto por el superior, fija agencias en derecho.                                    |

Cúmplase lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta Mixta, que mediante Sentencia de segunda instancia proferida el 20 de octubre de 2020, confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 25 de enero de 2018, que accedió a las pretensiones de la demanda.

En la aludida providencia, se dispuso la condena en costas en dicha instancia, disponiendo su fijación y liquidación por este Despacho, en esa medida, en atención a la orden impartida por el superior y lo dispuesto por el artículo 366 del CGP, se fija como agencias en derecho a cargo de la parte demandada, la suma de OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$802.267) equivalente al 2% de las pretensiones.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior.

Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA